



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T1623-001, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024” (PARTIDA 5, SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. VICTOR HUGO AVIÑA VALLE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUG, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR LA C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E), REPRESENTADA POR LA C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUAL SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO”, SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 18 de septiembre de 2023, “LAS PARTES” celebraron el contrato número 988T1623-001, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados** número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, cuyo objeto consiste en la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 (PARTIDA 5, SINALOA)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$8,174,099.22 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,307,855.88 (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, que hace un total de **\$9,481,955.10 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$19,345,178.22 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,095,228.52 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$22,440,406.74 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 74/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001

que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios contratados, **“EL INSTITUTO”** a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa, con oficio número **269001500100/0410/2024** de fecha 25 de abril de 2024, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** aumentando el monto mínimo y máximo del contrato de los servicios, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha **26 de abril de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **2690001 100100/0134/2024** de fecha 21 de mayo de 2024, recibido el 21 de noviembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”** hasta un 20%, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/011092** de fecha 27 de noviembre de 2024, recibido el 03 de diciembre de 2024, y Atenta Nota de fecha 03 de diciembre de 2024, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa, y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001**

lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **“EL CONTRATO”**, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000029960-2024**, cuenta 42060424, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de los **CC. VICTOR HUGO AVIÑA VALLE, PATRICIA LATAPI CLAUSELL, VALERIA**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001**

PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO MORALES GONZÁLEZ y KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA en su carácter de Representantes Legales.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda, a efecto de incrementar el monto en un 20%, como se observa a continuación:


Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **\$9,808,919.06 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,569,427.05 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 05/100 M.N.)**, que hace un total de **\$11,378,346.11 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988T1623-001
---	--	---

11/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **\$23,214,213.86 (VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,714,274.22 (TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.)**, que hace un total de **\$26,928,488.08 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$1,881,448.00	\$4,661,302.00	\$7,927,471.06	\$18,552,911.86	\$9,808,919.06	\$23,214,213.86
I.V.A. (TASA 16%)	\$301,031.68	\$745,808.32	\$1,268,395.37	\$2,968,465.90	\$1,569,427.05	\$3,714,274.22
TOTAL	\$2,182,479.68	\$5,407,110.32	\$9,195,866.43	\$21,521,377.76	\$11,378,346.11	\$26,928,488.08

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de diciembre de 2024**, por **triplicado**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"

COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)

R.F.C.: COM990629V1A

C. VICTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)

R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)

R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO SANTANA PUENTES

Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en Sinaloa
RFC [REDACTED]

RRSR/HBJ/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T1623-001 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 (PARTIDA 5, SINALOA), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T1623-001**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRET
DEPARTMENT OF COMMERCE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D. C. 20540

SIN TEXTO

PROCESAMIENTO Y SERVICIOS DE GOBIERNO

SECRET
DEPARTMENT OF COMMERCE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D. C. 20540



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA



Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y en alcance al Oficio N° 09 53 84 61 1CFE/2024/11092, mediante el cual se solicita la elaboración de un convenio modificatorio para para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988T1623-001**, suscrito con el proveedor COMERLAT, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V., el proveedor AUG, S.A. DE C.V., el proveedor JUAMA, S.A. DE C.V. y el proveedor SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.; al respecto, se precisa lo siguiente:

1. Se señala en el Oficio al Titular de la CABCS, en el oficio de anuencia al proveedor y en la aceptación del proveedor:

2024	TOTAL
MÁXIMO	MÁXIMO
\$18,552,911.86	\$23,214,213.86
\$1,768,465.90	\$2,514,274.22
\$21,521,377.76	\$26,928,488.09

Lo correcto debe ser:

2024	TOTAL
MÁXIMO	MÁXIMO
\$18,552,911.86	\$23,214,213.86
\$2,968,465.90	\$3,714,274.22
\$21,521,377.76	\$26,928,488.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior, de conformidad con el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones de la Convocatoria correspondiente, así como lo determinado en el respectivo contrato.



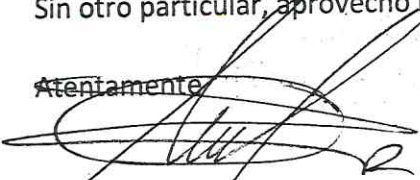
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

Por ello, solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, relativo a la contratación del **“Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024” (Partida 5 Sinaloa)**. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT



JMCM

CM7



Plur

06/Nov/2024

505

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ 11092		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023		
Número de Contrato:		
988T1623-001		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	13:13 pm C/Mexico
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Rosalino		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 2690001 100100/0134/2024, la elaboración de un convenio modificatorio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988T1623-001**, suscrito con el proveedor COMERLAT, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V., el proveedor AUG, S.A. DE C.V., el proveedor JUAMA, S.A. DE C.V. y el proveedor SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

11092

Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024” (Partida 5 Sinaloa); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

11092

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



For the purpose of this
document, the following
information is required:

The following information
is required for the
purpose of this document:

SIN TEXTO

Messrs. C. L. Smith & Co.
1234 Main Street
New York, N. Y.





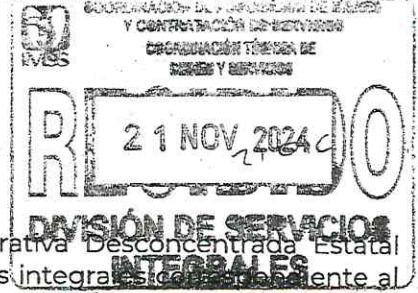
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Culiacán, Sinaloa a 21 de mayo de 2024
Oficio No. 2690001 100100/0134/2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, garantice la continuidad de la prestación de los servicios **INTEGRALES** ante al **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 5, SINALOA)** solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para ampliar en un **20% (veinte por ciento)** el monto **mínimo y máximo** establecidos en los párrafos primero y segundo de la cláusula **SEGUNDA** denominada **"MONTO DEL CONTRATO"** del contrato **988T1623-001**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 988T1623-001

Proveedor: COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B), AUG, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D), Y SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

Modificando para tal efecto los párrafos primero y segundo de la cláusula Segunda del contrato 988T1623-001, para quedar en los términos siguientes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto mínimo del servicio objeto del presente para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **\$8,174,099.22 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,307,855.88 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, que hace un total de **\$9,481,555.10 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023 y 2024** es por la cantidad de **\$19,345,178.22 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$3,095,228.52 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$22,440,406.74 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

S

SP



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REPRESENTANTE DEL POLIFARMA
ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS



74/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Table with 7 columns: 2023 (MÍNIMO, MÁXIMO), 2024 (MÍNIMO, MÁXIMO), TOTAL (MÍNIMO, MÁXIMO). Rows include SUBTOTAL, I.V.A (TASA 16%), and TOTAL.

(...)

DEBE DECIR:

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del servicio objeto del presente para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 es por la cantidad de \$9,808,919.06 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,569,427.05 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 05/100 M.N.), que hace un total de \$11,378,346.11 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo (tres) del presente contrato.

Asimismo, que el monto máximo del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 es por la cantidad de \$23,214,213.86 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 86/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,714,274.22 (TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), que hace un total de \$26,928,488.08 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Table with 7 columns: 2023 (MÍNIMO, MÁXIMO), 2024 (MÍNIMO, MÁXIMO), TOTAL (MÍNIMO, MÁXIMO). Rows include SUBTOTAL, I.V.A (TASA 16%), and TOTAL.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización de Convenio Modificadorio de incremento de monto mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento) establecido del contrato 988TI623-001 para la prestación prestación del “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024” (PARTIDA 5, SINALOA) toda vez que en los hospitales de la OOAD Sinaloa no cuentan con la infraestructura, equipos médicos y consumibles médicos, por lo cual se justifica contar con este servicio y ofrecer atención médica oportuna ya que el monto del contrato esta por agotarse, y se requiere seguir cubriendo la atención médica.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

Handwritten signature 'S.'

Handwritten signature 'sp'



2024 Felipe Carrillo PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

1. Solicitud de pronunciación para los proveedores Comerlat, S.A. de C.V. (participante A), en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. (participante B), AUG, S.A. de C.V.. (participante C), Juama, S.A. de C.V. (participante D), y soluciones Medco, S.A. de C.V. (participante E) sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio para continuar brindando el servicio, con la finalidad de incrementar los Importes mínimo y máximo en un 20% (veinte por ciento) establecido en la cláusula SEGUNDA denominada "MONTO DEL CONTRATO", conservándose los mismos Términos, Condiciones y precios pactados originalmente.
2. Anuencia de los proveedores Comerlat, S.A. de C.V. (participante A), en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V. (participante B), AUG, S.A. de C.V.. (participante C), Juama, S.A. de C.V. (participante D), y soluciones Medco, S.A. de C.V. (participante E) mediante el cual se pronuncia sobre "la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio de incremento"
3. Certificado de disponibilidad Presupuestal Previo con numero de solicitud 0000029960-2024 de fecha 08 de mayo de 2024 emitido por el Licenciado Mario Alberto Rivas Garcia, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y equipamiento el cual consta la suficiencia presupuestaria para celebrar convenio modificatorio.
4. Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos: mario.rivas@imss.gob.mx, sergio.ramos@imss.gob.mx, dianely.tizocu@imss.gob.mx y yanery.cazarez@imss.gob.mx.

Atentamente

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SECRET
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND DECLASSIFICATION SCHEDULE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Estado.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Estado.

SIN TEXTO

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de Estado. El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Estado.

RECIBI OFICIO ORIGINAL
VICTOR HUGO AVIÑA VALLE
25-04-2024

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

OFICIO NÚMERO: 269001500100/0410/2024 Culliacán, Sinaloa, a 25 de abril del 2024

C. Victor Hugo
Aviña Valle
Representante
Legal de la
Empresa:
**COMERLAT,
S.A. DE C.V.**

arivera@co-merlat.com

C. Patricia Latapi
Clausell
Representante
Legal de la
Empresa:
**PERFIL
LATTICCE, S. DE
R.L. DE C.V.**

arivera@co-merlat.com

C. Valeria
Palomá Gómez
Hernández
Representante
Legal de la
Empresa:
**AUG,
S.A. DE C.V.**

arivera@co-merlat.com

C. Fernando
Morales
González
Representante
Legal de la
Empresa:
**JUAMA,
S.A. DE C.V.**

fmorales@juama.com

C. Karla Fabiola
Godínez García
Representante
Legal de la
Empresa:
**SOLUCIONES
MEDCO,
S.A. DE C.V.**

arivera@co-merlat.com

RECIBI OFICIO ORIGINAL
25/04/2024
Karla Fabiola Godínez G.

En seguimiento al contrato **988T1623-001**, formalizado con sus representados, para la prestación del **"Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024"** (PARTIDA 5 SINALOA), y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar el monto mínimo y máximo establecido en la Cláusula Segunda del instrumento legal antes señalado denominada "DE LOS MONTOS Y PRECIOS", por un **veinte por ciento** del importe establecido originalmente, conservándose las mismas términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$1,881,448.00	\$4,661,302.00	\$7,927,471.06	\$18,552,911.86	\$9,808,919.06	\$23,214,213.86
I.V.A. (TASA 16%)	\$301,031.68	\$745,808.32	\$1,268,395.37	\$1,768,465.90	\$1,569,427.05	\$2,514,274.22
TOTAL	\$2,182,479.68	\$5,407,110.32	\$9,195,866.43	\$21,521,377.76	\$11,378,346.11	\$26,928,488.09

En espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Sergio Santana Puentes

Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos
Administrador de Contrato

Dr. Francisco Domínguez García

Titular De la Jefatura De Servicios De
Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

RECIBI OFICIO ORIGINAL
Patricia Latapi Clausell
25/04/24

RECIBI OFICIO ORIGINAL
Fernando Morales Gonzalez
25/04/24

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SIN TEXTO

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

SECRET
NO FORN DISSEM
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION



Ciudad de México a 26 de abril del 2024.

Asunto: Aceptación de celebración de Convenio modificatorio de ampliación del 20% del monto mínimo y máximo del Contrato 988T1623-001.

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sinaloa
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

En atención a su oficio número 269001500100/0410/2024 de fecha 25 de abril del 2024 a través del cual nos indica que ese H. Instituto con la finalidad de no interrumpir la operación del contrato 988T1623-001, para la prestación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 5 SINALOA), se tiene el interés de formalizar un convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar el monto mínimo y máximo establecido en la Cláusula Segunda del instrumento antes señalado denominada "DE LOS MONTOS Y PRECIOS", por un veinte por ciento del importe establecido originalmente, conservándose los mismos términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

	2023		2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	\$ 1,881,448.00	\$ 4,661,302.00	\$ 7,927,471.06	\$ 18,552,911.86	\$ 9,808,919.06	\$ 23,214,213.86
I.V.A. (TASA 16%)	\$ 301,031.68	\$ 745,808.32	\$ 1,268,395.37	\$ 1,768,465.90	\$ 1,569,427.05	\$ 2,514,274.22
TOTAL	\$ 2,182,479.68	\$ 5,407,110.32	\$ 9,195,866.43	\$ 21,521,377.76	\$ 11,378,346.11	\$ 26,928,488.09

Manifiéstanos la aceptación de nuestras representadas en ampliar el monto mínimo y máximo del contrato.

Sin otro particular, reciba Usted un cordial Saludo.

Atentamente



Victor Hugo Aviña Valle
Representante legal de la empresa
Comeriat S.A. de C.V.

Atentamente



Patricia Latapí Clausell
Representante legal de la empresa
Perfil Latticee S. de R.L. de C.V.

Atentamente



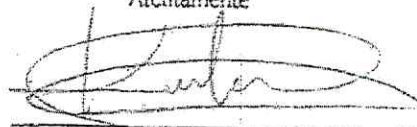
Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante legal de la empresa
Aug S.A. de C.V.

Atentamente



Fernando Morales González
Representante legal de la empresa
Juama S.A. de C.V.

Atentamente



Karla Fabiola Godínez García
Representante legal de la empresa
Soluciones Medco S.A. de C.V.

U.B. MAY 2024
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA
ANEXOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000029960 - 2024

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa
SEI Servicios Integrales
26010016 M_DELEGACION ESTATAL

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 08/05/2024 Fecha Validación: 08/05/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 15,702,071.97 42060424 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	15,702.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y UNO PESOS 97/100 MN \$ 15,702,071.97

LIC. MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA

Adhoriza

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0026

No. SOLICITUD: 0000029980

FECHA SOLICITUD: 08/05/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060424	200230	26	260501	N/A	01/05/2024	15,702,071.97
TOTALES							15,702,071.97



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

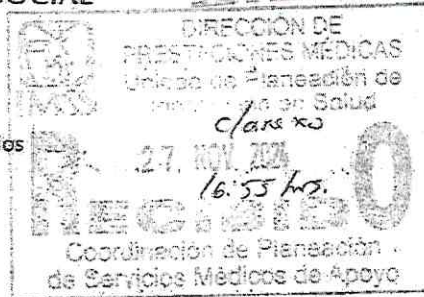
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

M



Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2024/

010877

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2024

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Encargado de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

Por este conducto y en atención al oficio con número 2690001 100100/0134/2024 que se turnó a esta División de Servicios Integrales a través de correo institucional, signado por el Lic. Sergio Santana Puentes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el OOAD Sinaloa, mediante el cual solicita efectuar un convenio modificatorio de incremento del 20% al monto mínimo y máximo del contrato número 988T1623-001, relativo al Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 (Partida 5, Sinaloa).

Al respecto y toda vez que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo fungió en dicho procedimiento como área requirente e integradora del servicio y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos como área técnica; se hace llegar la siguiente documentación en copia simple:

1. Oficio número 2690001 100100/0134/2024
2. Oficio de consentimiento al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal

Lo anterior, toda vez que como áreas normativas a nivel central en su carácter de requirente e integradora y técnica del servicio respectivamente, así como de acuerdo al Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, se considera que entre sus funciones se encuentra la planeación, el diagnóstico situacional de necesidades y seguimiento oportuno del ejercicio del gasto de los servicios médicos integrales y médicos subrogados; motivo por el cual se solicita amablemente su opinión técnica respecto de la viabilidad o factibilidad de la petición descrita en el primer párrafo del presente oficio, ya que se estima que debe tener conocimiento de las solicitudes de convenio modificatorio, para determinar si se puede ampliar el plazo, vigencia o incremento en su monto, a efecto de estar acorde a una planeación y programación eficaz, eficiente y oportuna de la contratación y administración de esos servicios médicos integrales y médicos subrogados, así como a las estrategias establecidas por este Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

10877

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.- Encargada de la Coordinación de Planeación y Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 477
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia al similar número 09 53 84 61 1CFE/2024/010877, mediante el cual solicita se emita la opinión técnica respecto de la viabilidad o factibilidad de la petición que realiza el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el OOAD Sinaloa de efectuar un convenio modificatorio al contrato número 988T1623-001 relativo al Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI].

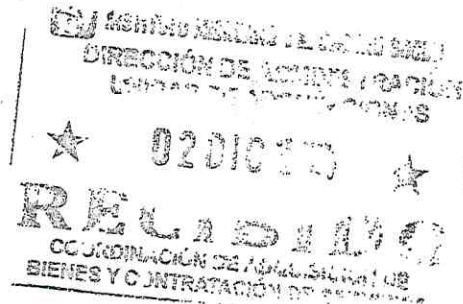
Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno [V.º B.º] de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud, en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º, para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto del incremento del 20% al monto mínimo y máximo establecido en el contrato, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestándose en pro de la derechohabencia.

No se omite mencionar que, el OOAD debe asegurarse de contar con el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica



T 411
14.41
C/HA EW

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Negron Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

A/T 2615





SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requirente deberá remitir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

..."

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requirente correspondiente.
2. Informen a lxs administradorxs de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requirente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requirente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2



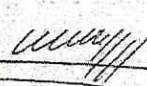
indistinta, con lxs administradorxs del contrato respectivo, o bien, con la propia Área Requirente. No obstante, si a criterio de las personas servidoras públicas a cargo de la revisión de la solicitud y/o elaboración del instrumento jurídico, alguna precisión o ajuste presentado por lxs administradorxs de contrato implica un cambio sustancial a lo originalmente solicitado por el Área Requirente, se requerirá de la confirmación o validación respectiva de esta última.

4. En caso de solicitudes que actualmente se encuentren en trámite y que no hubieran sido iniciadas por el área requirente, deberán obtener la confirmación o validación respectiva de esta última.

Por último, les solicito hacer lo anterior del conocimiento de todo el personal a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[*] Copias entregadas por SICGC



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2B10/CTSM/001356
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

Asunto: Elaboración de convenios
modificatorios

Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de Unidades
Médicas de Alta Especialidad

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 1CF0/2024/09895 signado por el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual determina que conforme a las atribuciones inmersas en las POBALINES y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable para solicitar un convenio modificatorio, cualquiera que sea su objeto (monto, plazo, vigencia, inclusión, por decir algunos de los más concurrentes) es el Área requirente.

Sobre el particular y conforme a lo que establece el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente se define como: "aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;" y con base en el Glosario del Anexo Técnico que forma parte de cada uno de los contratos de los Servicios Médicos Integrales, el área requirente son los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Ley de la materia, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su calidad de área requirente, son quienes deben solicitar un convenio modificatorio, máxime que éstos son los que utilizan los Servicios Médicos Integrales, y por ende tienen los datos precisos que justifiquen o avalen la elaboración de cualquier tipo de convenio modificatorio.

Es importante precisar que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, participan en calidad de área integradora de requerimientos y de Área Técnica, elaborando los Términos y Condiciones, así como los Anexos Técnicos, por lo que al no contar con atribuciones para realizar convenios modificatorios, no podemos solicitarlos, ya que se estaría invadiendo la esfera competencial de otros.

ANEXOS

Página 1 de 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2B10/CTSMI/001356
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

No omito comentar que, si bien esta Normativa ha instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los OOAD y UMAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada a la derechohabencia, y siempre se sugiere que las acciones que para tal efectos se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.

NYC/106/1KCA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de
las Coordinaciones Técnicas de Bienes y
Servicios y de Planeación y Contratos
Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requirente.

No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerará como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 – ya referido – y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[*] Copias entregadas por SICGC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1

SIN TEXTO

